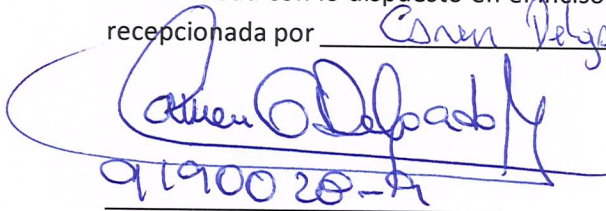


Notificación personal
Artículo 46, inciso 3° Ley N° 19.880

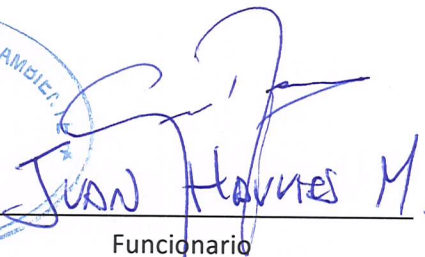
Con fecha 27 de agosto de 2020, siendo las 18:56 horas, concurrí personalmente en mi calidad de funcionario a la dirección ubicada en pasaje Peuma Parcela 35, camino Paillao, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, para efectos de notificar a Carmen Guillermina Delgado Monsalve, Rut N° 9.180.028-9, Representante de la empresa Sociedad Agrícola Kuriñanco Limitada, domiciliado en la dirección señalada, de la Resolución Exenta N° 1712, de fecha 27 de agosto de 2020, correspondiente a la resolución que ordena las medidas provisionales pre procedimentales que indica.

Se deja constancia que la copia fiel de la Resolución se entrega en el domicilio del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880 y que ha sido recepcionada por Carmen Delgado Monsalve, quien firma a continuación.



9.190028-9

R.U.N.:



JUAN HERVAS M.

Funcionario

Superintendencia del Medio Ambiente